





Compromisos por la Igualdad

Plan de Igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres

Ley 474



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Fundación Friedrich Ebert



Autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Jefe de Gobierno

Aníbal Ibarra

Vicejefe de Gobierno

Jorge Telerman

Plan de Igualdad Real de Oportunidades y Trato Entre Varones y Mujeres

Coordinación General

Carmen Storani - Directora General de la Mujer

Coordinación Técnica

María Rigat - Fundación Friedrich Ebert

Equipo Técnico

Leonor Cisneros

Marta Coelho

Beatriz Gagliardi

Cecilia Lipszyc

Julia Martino

Carolina Ruggero

Florencia Tufró

Participaron en la elaboración de los compromisos por la igualdad

Jefatura de Gobierno: Guadalupe Arnada Vicejefatura de Gobierno: Jimena Lusa Jefatura de Gabiente: Sandra Castillo

Secretaría de Hacienda y Finanzas: Marta Albamonte

Secretaría de Salud: Eugenia Trumper

Secretaría de Desarrollo Económico: María Marta Polemann

Secretaría de Educación: Graciela Morgade

Secretaría de Obras y Servicios Públicos: Leticia Piris

Secretaría de Medio Ambiente y espacio público: Marisa Días - Mirta Cúpolo

Secretaría de Gobierno y Control Comunal: Dina Cerovaz Secretaría de Cultura: Estela Puente - Agustina Peretti

Secretaría de Descentralización: Mabel Remón

Subsecretaría de Justicia y Legal y Técnica: Cecilia Salem Subsecretaría de Logística y Emergencia: Sandra Wakstein

Subsecretaría de Comunicación: Ana Corra

Procuración General: Julieta Saénz

Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Cristina Erbaro

INDICE

| Presentación | 7 |
|--|----|
| 1 - Derechos Humanos | 11 |
| 2 - Ciudadanía, Poder y Toma de Decisiones | 19 |
| 3 - Economía y trabajo | 23 |
| 4 - Educación, Ciencia y Tecnología | 31 |
| 5 - Cultura y Medios de Comunicación | 39 |
| 6 - Salud | 43 |
| 7 - Violencia y Abuso contra las mujeres | 51 |
| 8 - Grupos Vulnerables | 57 |
| 9 - La Ciudad y las Mujeres | 63 |
| Anexo 1: Ley 474 | 67 |
| Apava 2 : Acta de Compromiso 2002 | 75 |

Impreso en Argentina

Diseño y Coordinación Grafica: YUNQUE de Ildefonso Pereyra yunque1@yunquemm.com.ar

Presentación

Los Planes de Igualdad fueron impulsados a partir de las recomendaciones adoptadas en las Conferencia mundial de la Mujer de Nairobi en 1985 y de Beijing de 1995.

Los Planes de Igualdad de Oportunidades basados en una concepción integral de los derechos de mujeres y varones son herramientas claves para el desarrollo de un enfoque transversal que haga posible la equidad de género a partir de la diversidad de intereses y necesidades; desafían las instituciones públicas, reclamando mayor justicia, mayor eficiencia y mayor productividad social.

Situación Normativa

La República Argentina ha realizado un avance sumamente significativo al incorporar en 1994 en su máxima expresión normativa –la Constitución Nacional- los tratados sobre derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas, entre los cuales se destaca, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Dicha Convención fue ratificada e incorporada a nuestra legislación en el año 1986. En la actualidad tiene una jerarquía superior, que la coloca por encima de las leyes nacionales y perfecciona el articulado constitucional.

Esta normativa demuestra que nuestro país tiene adoptado los aspectos que tratan sobre la igualdad formal, la igualdad ante la ley. Sin embargo las situaciones de discriminación que todavía subsisten, reafirman de manera categórica y fundamental para quienes tienen responsabilidad de gobierno, la obligación de delinear políticas tendientes a lograr la igualdad real, a través del diseño y la implementación de políticas públicas con perspectiva de género. Esto implica que mediante acciones positivas, progresivamente se eliminen las diferentes barreras socioculturales que profundizan las situaciones de discriminación contra las mujeres, y por otro lado se disminuyan las brechas diferenciales por cuestiones de género.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una herramienta legal y

política sumamente valiosa, la Ley 474 sancionada el 5 de agosto de 2002 que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones.

Este Plan tiene por objeto garantizar a las mujeres el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y garantías, y promover la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres, tal como lo establece la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país.

El Plan tiene como objetivos:

- la inserción económica, social, laboral, política y ciudadana, el acceso a puestos de decisión y la integración en las políticas de desarrollo, en condiciones igualitarias para mujeres y varones.
- la participación en condiciones de paridad de mujeres y varones en los procesos de elaboración y transmisión de conocimientos en todos los niveles y en el desarrollo de opciones educativas y profesionales.
- investigaciones y campañas tendientes a hacer visible y cuantificar el aporte de varones y mujeres en el trabajo doméstico y familiar y su contribución a la economía.
- el reparto equitativo de las tareas y responsabilidades domésticas y familiares.
- a integración de mujeres y varones en condiciones de igualdad en las políticas de desarrollo.
- la investigación y diseño de los programas socio- sanitarios que afectan a las mujeres en particular.
- el estímulo a la labor de las organizaciones para la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades y su participación en la implementación de las acciones previstas en la presente ley.

Asimismo define a los efectos de la concreción de los

mismos, las siguientes áreas de intervención:

- ·Derechos Humanos
- ·Ciudadanía, poder y toma de decisiones
- ·Economía y trabajo
- ·Educación ,ciencia y tecnología
- ·Cultura y medios de comunicación
- ·Salud
- ·Violencia y abuso
- ·Grupos vulnerables
- ·La Ciudad y las mujeres

Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones

Este Plan que una nueva Acta de Compromiso incorpora al programa de gobierno, se desprende de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres, pone de manifiesto el carácter sistémico de la discriminación y propone un perspectiva integradora para superar las desigualdades a través de un conjunto de objetivos y de acciones y medidas asumidas por las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad.

La implementación del Plan de Igualdad, implica lograr la transversalidad de género en las políticas públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, requiriendo insoslayablemente la participación conjunta de todas las áreas del Ejecutivo en la ejecución del mismo.

Esto significa asegurar:

- La articulación de las políticas que ya se llevan adelante en relación a las mujeres desde la Secretaria de Desarrollo Social -Dirección General de la Mujer, con las implementadas en otras áreas del Ejecutivo
- La profundización de la equidad de género a través del diseño e implementación de nuevas políticas desde todas las áreas del Ejecutivo de la Ciudad
- La sensibilización sobre la cuestión de género en la

- estructura, funcionamiento y procesos internos de la administración de la Ciudad
- La articulación y cohesión de diversos actores de la Ciudad y el acercamiento de la sociedad civil a las instancias de gobierno
- La posibilidad de articulación de la perspectiva de género en otros procesos de participación ciudadana y/o de planificación (planificación estratégica, presupuesto participativo, etc.)

La Ley 474 citada, ha sido discutida, trabajada y avalada por legisladoras y legisladores de todos los partidos políticos, lo que conforma una base de amplio consenso político.

La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el área del Gobierno, indispensable para lograr los consensos político-técnicos necesarios para viabilizar esta normativa hacia el interior del Gobierno y en relación a la sociedad civil. En este sentido se inició en el 2002, la difusión de la Ley 474 en los distintos niveles del Poder Ejecutivo, propiciando el compromiso necesario de sus agentes políticos y técnicos en su implementación.

Con la opinión y decisión de los/as Secretarios/as que componen el Ejecutivo de la Ciudad y a los efectos de impulsar instrumentalmente las acciones que se encuentran descriptas en la Ley, así como, fortalecer con un trabajo intersectorial las acciones que desde distintas Secretarías se estaban desarrollando, se conformó un espacio común de interlocución dentro del Ejecutivo, y un equipo de trabajo en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo Social, conformado por personal técnico - político de la misma, de la Dirección General de la Mujer y el aporte técnico de la Fundación Friedrich Ebert .

Dicho equipo preparó y realizó un conjunto de actividades de asistencia técnica en apoyo a la implementación del Plan:

- Diseño de la estrategia de trabajo y la búsqueda de consensos necesarios para la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades
- Preparación de material escrito de sensibilización y/

- o difusión destinadas al conjunto de las áreas del Ejecutivo y organizaciones no gubernamentales que "trabajan para y con mujeres"
- Convocatoria a todos/as los/as Secretarios/as del Gobierno de la Ciudad, a los efectos que designen un/a representante para el desarrollo del Plan de Igualdad
- Constitución de la Comisión del Plan de Igualdad en la Ciudad, con las representantes de las Secretarías, el día 19 de septiembre del 2002, en cuya oportunidad se trabajo sobre el concepto de género, los alcances de la Ley, propuestas, estrategias y transversalidad en su implementación
- Diseño de una "grilla", instrumento que registró y organizó las propuestas sectoriales, los organismos responsables, los ejecutores y el cronograma de actividades previstas según lo dispuesto por la ley 474

El 4 de noviembre del 2002 se firmó el "Acta Compromiso por la Igualdad", acto que contó con la presencia y firma del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Aníbal Ibarra y todo su Gabinete. Los compromisos asumidos potenciaron los alcances de la Ley e instalaron *las políticas de igualdad entre mujeres y varones* en la agenda pública de la Ciudad.

En el entendimiento que estamos trabajando en la construcción de un Plan la *Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones* requiere de un trabajo permanente y sostenido de las diferentes áreas del Ejecutivo, siendo deseable que compartan un criterio uniforme de incorporación transversal de la perspectiva de género, en espacios de trabajo y de consenso comunes e intersectoriales, así como en la implementación de las políticas, entendiendo que las mismas no pueden ser meras acciones aisladas. De ahí el fundamento de las reuniones de trabajo en cada Secretaria y la necesidad de visibilizar los compromisos asumidos en las mismas, en un único instrumento, que empieza a ser compartido por todos los-as protagonistas.

Compromisos 2003/2004

El papel y la acción del estado no es neutra en la construcción de las relaciones de género. Hemos recorrido ya un camino cuyo propósito central es compartir con el conjunto de las áreas del Gobierno esta tarea de transformar la situación social de las mujeres y construir una sociedad, una Ciudad con iguales oportunidades y derechos para mujeres y varones.

El Plan es a la vez organizador, regulador y propositivo, orienta la acción del estado, permite su evaluación y contribuye a la gestión eficiente de las políticas públicas.

Es a partir de este Plan que hoy estamos firmando un nuevo compromiso producto del camino ya recorrido, las experiencias, los conocimientos y las propuestas de acciones y medidas de los distintos sectores involucrados.

Los distintos niveles de desarrollo del conocimiento, de la experiencia acumulada y de la visibilidad de los problemas hacen del Plan un conjunto heterogéneo de acciones; algunas constituyen el inicio de una problematización y se proponen entonces estudios y análisis, otras son muy generales y alcanzarán su concreción con la asistencia y la capacitación que requieran, otras son continuidad de políticas y acciones que hoy son un ejemplo de integralidad y comprensión de la problemática de género, todas son: Compromisos por la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones.

La políticas públicas con perspectiva de género demuestran la voluntad política del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de avanzar hacia una sociedad igualitaria entre varones y mujeres, garantía efectiva del ejercicio de una ciudadanía pluralista y transformadora, eje sustantivo y parte esencial del ideal democrático.



Derechos Humanos

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--|---|---|--|
| a) Difundir y promover el conocimiento de los derechos humanos con perspectiva de género | 1.a.1. Diseño de una campaña de difusión de los derechos de las mujeres y la Ley 474 -de Igualdad de Oportunidades | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| g | 1.a.2 Elaboración de un documento sobre el marco jurídico -constitución, leyes, convenciones- de los derechos humanos y los derechos de las mujeres. | | Dir. Gral. de la Mujer / Dir. Gral. de Derechos Humanos |
| | 1.a.3 Continuar la Muestra itinerante sobre Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora y Abuelas de Plaza de Mayo, como ejemplo de luchas protagonizadas por mujeres. | Jefatura de Gabinete | Dir. Gral. de Derechos Humanos |
| | 1.a.4 Propiciar la inclusión de la perspectiva de género por parte de los Consejos Consultivos de las Defensorías. | | Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Red de Defensorías Zonales |
| | 1.a.5 Colaboración del Cuerpo de Emergencia (CEVIP) en la realización de campañas de de difusión de derechos de las mujeres. | Subsecretaría de Logística y Emergencia | Cuerpo de Emergencias (CEVIP) |
| | 1.a.6 Incorporar la perspectiva de género a las «charlas de autoprotección» brindadas en las escuelas. | Subsecretaría de Logística y Emergencia | Dir. de Defensa Civil |
| | 1.a.7 Difusión (folletos/carteles, etc) de los derechos humanos y de la Ley 474 Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones entre el público asistente a los Registros Civiles del GCABA. | Secretaría de Gobierno y Control Comunal | Dir. de Registro Civil |

| Pro | yectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|------|---|---|--|
| | Garantizar la perspectiva de género en las recomendaciones y reclamos a otras áreas de gobierno. | Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes | Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes |
| | Elaboración de un proyecto de Decreto Reglamentario que posibilite la herencia de las licencias de taxi a las esposas, ampliando el beneficio a uniones civiles o concubinatos. | Jefatura de Gabinete / Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de Derechos Humanos |
| 1 | Analizar trimestralmente las denuncias sobre discriminación en los servicios brindados por la Secretaría de Desarrollo Social, con el objetivo de subsanar los errores en la implementación de los programas. | Jefatura de Gabinete/ Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de Derechos Humanos |
| ı | Brindar a grupos comunitarios de mujeres talleres de difusión e información | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer / Prog. de Agentes Sociales |
| | Actividades de Promoción y Difusión en los Centros de Salud y Hospitales efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención primaria de la salud / Prog. de Salud Reproductiva y Procreación Responsable / efectores del programa |
| | Realizar una publicación sobre las Leyes de la Ciudad de Buenos Aires referidas a la igualdad de oportu- nidades y distribución en todas las áreas y niveles del GCBA | Jefatura de Gabinete | Subs. de Relaciones Políticas e Institucionales / Dir. Gral. de Asuntos Polí- ticos e Institucionales / Prog. de Fortaleci- miento de la Participación Institucional - FOPAI- Prog. A LA PAR |
| 1 | Ampliar y fortalecer las convocato- rias a las actividades de difusión y debate de derechos encaradas por el Programa A LA PAR . | Jefatura de Gabinete | Subs. de Relaciones Políticas e Institucionales / Dir. Gral. de Asuntos Polí- ticos e Institucionales / Prog. de Fortaleci- miento de la Participación Institucional - FOPAI- Prog. A LA PAR |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|--|---|---|
| | 1.a.15 Difundir y promover el conocimiento de los derechos humanos con perspectiva de género en los programas sociales | Secretaría de Desarrollo Social | Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral / Coordinación General Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |
| b) Capacitar en derechos Humanos con perspectiva de género a los/las agentes públicos, incluidos/as los funcionarios/as del Poder Judicial, el | 1.b.1. Diseñar e implementar un sistema de capacitación y asistencia técnica en derechos, igualdad de oportunidades y perspectiva de género para la formación contínua de a la funcionarios/as y agentes públicos del Gobierno de la Ciudad. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer - Plan delgualdad de Oportunidades |
| personal policial, de seguridad y penitenciario | 1.b.2 A los/as responsables de los programas sociales y equipos técnicos dependientes de la Subsecretaría de Coordinación del Plan Social integral, en el marco del Plan de Formación del Proyecto de Fortalecimiento Institucional. | Secretaría de Desarrollo Social | Coordinación Plan Social Integral / Plan de Formación del Proyecto de Fortalecimiento Institucional |
| | 1.b.3 A agentes de la Secretaria de Educación | Secretaria de Educación | Secretaría de Educación |
| | 1.b.4 A los/as agentes que prestan servicio en la Subsecretaría de Justicia y Legal y Técnica | Sec. de Desarrollo Social / Subs. de Justicia | Dir. Gral de la Mujer / Dir. Gral. de Derechos Humanos |
| | 1.b.5 A agentes de la Secretaría de Desarrollo Social que presten servicios en las Dirección General de la Niñez, Dirección General de la Juventud, Dirección General de la Tercera Edad y el Programa de Servicios Sociales Zonales. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer - Programa Amigas |
| | 1.b.6 Al personal del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes que atiende al público en las Defensorías. | Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes | Coordinación Gral. de Políticas Descentralizadas y Desarrollo Local |

| Proyectos/actividades/accione | es Area de Ejecución | A cargo de |
|---|---|---|
| 1.b.7 Al personal del Registro Civi derechos humanos, perspectivo género y difusión de servicios. | | Dir. Gral. de Derechos Humanos / Dir. de Registro Civil / Dir. Gral. de la Mujer - Plan de Igualdad deOportunidades |
| 1.b.8 A los/as operadores/as de call | e Cons. de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes | Coord. Técnica de Intervención y Servicios Centrales de Protección Especial. |
| 1.b.9 A los operadores del Prog fortalecimiento del circuito Protección Integral contra t forma de explotación. | de Niñas y Adolescentes | Coord. Técnica de Intervención y Servicios Centrales de Protección Especial. |
| 1.b.10 Inclusión de la perspectiva género en el diseño de capacitación dirigida a perso judicial y policial. | una Niñas y Adolescentes | Coord. Gral. de Gestión de Políticas y Programas. |
| 1.b.11 A los directores de programación educación de los Museos del Go no de la Ciudad de Buenos Air | bier- | Dir. Gral. de Museos |
| 1.b.12 Incorporar la perspectiva de gér en los cursos de capacitación realiza el Programa de Apoy Entidades no gubernamentales | que /o a | Programa de Apoyo a personas con necesidades especiales - Dir. Gral. de la Mujer - Plan delgualdad de Oportunidades |
| 1.b.13 A agentes de la Oficina de Pers de la Secretaría de Desarrollo So | | Dir. Gral. Legal y Técnica / Dir. Gral. de la Mujer - Plan delgualdad de Oportunidades |
| 1.b.14 A todos los abogados y aboga de los programas dependiente la Secretaría de Desarrollo Soc | s de | Dir. Gral. de la Mujer - Plan delgualdad de Oportunidades |
| 1.b.15 A todas/os las/os trabajadora sociales de todos los progra dependientes de la Secretaría Desarrollo Social. | mas | Dir. Gral. de la Mujer - Plan delgualdad de Oportunidades |

| Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|--|---|
| 1.b.16 A los/as agentes pertenecientes al Servicio de Orientación Vocacional de la Dir. General de la Juventud | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer - Plan delgualdad de Oportunidades |
| 1.b.17 A agentes de la Secretaría de Descentralización que cumple funciones en los CGPs | Jefatura de Gabinete / Sec. de Desarrollo Social / Sec. de Descentralización y Participación Ciudadana | Dir. Gral. de Derechos Humanos / Dir. Gral. de la Mujer - Plan de Igualdad de Oportunidades |
| 1.b.18 Al Cuerpo de Emergencia (CEVIP) | Subsecretaría de Logística y Emergencia | Dir. Gral. de la Mujer - Plan de Igualdad de Oportunidades |
| 1.b.19 Sensibilización en problemáticas de género a mujeres barrenderas | Sec. de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano / Sec. de Desarrollo Social | Dir. de Higiene Urbana / Dir. Gral. de la Mujer - Plan delgualdad de Oportunidades |
| 1.b.20 Al personal del call center 103 para llamados de emergencia | Subsecretaría de Logística y Emergencia | Dir. Gral. de la Mujer - Plan delgualdad de Oportunidades |
| 1.b.21 A varones en situación de «probation» | Poder Judicial / Secretaria de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer - Plan delgualdad de Oportunidades |
| 1.b.22 Jornadas de Capacitación para efectores de Salud Reproductiva. Capacitación criterios de calidad en la atención, cuestiones legales (Ley básica de Salud, Ley de Sida, Ley 418, Ley 114, Ley 474) y derechos sexuales y reproductivos, con perspectiva de género | Secretaría de Salud | Coordinación del Programa y especialistas invitados. |
| 1.b.23 Promover la participación de los equipos técnicos, administrativos y legales en las acciones de capacitación realizadas por la Sec. de Desarrollo Social en el marco de la Ley 474 -de Igualdad de Oportunidades | Secretaría de Desarrollo Social / Subsecretaria de Coordinación del Plan Social Integral | Coordinación Gral. del Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |
| 1.b.24 Distribución de la Ley 474 y material sobre sensibilización en género -en | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Niñez |

| Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de | |
|--|---------------------------------|------------------------|--|
| el marco del Plan de Igualdad- al conjunto del personal de la Dirección General de la Niñez. | | | |
| 1.b.25 Jornada de sensibilización en género al Equipo del Programa de Juego- tecas barriales | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Niñez | |

Ciudadanía poder y toma de decisiones

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--|--|--|---|
| a) Incluir la perspectiva de género en la elaboración y planificación de políticas referidas | 2.a.1 Garantizar la participación del GCBA en la Unidad Temática «Género y Municipio», de la red de Mercociudades | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| a la ciudadania | 2.a.2 Garantizar mecanismos que permitan incluir la perspectiva de género en el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo de la Ciudad | Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana | Presupuesto Participativo |
| | 2.a.3 Incluir la parspectiva de género en la redacción de las normas administrativas elaboradas por la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Desarrollo Social | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. Legal y Técnica |
| | 2.a.4 Garantizar la no discriminación hacia las mujeres en el seguimiento y resolución de las actuaciones administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. Legal y Técnica / Dir. Gral. de la Mujer - Plan de Igualdad de Oportunidades |
| | 2.a.5 Evitar el lenguaje sexista en la redacción de toda la normativa que se origina en el Poder Ejecutivo del GCBA, inclusive los proyectos de ley que elabora el Ejecutivo. | Subsecretaría de Justicia | |
| | 2.a.6 Relevar aspectos discriminatorios en la normativa de la Ciudad | Jefatura de Gabinete | Dir. Gral. de Derechos Humanos |
| | 2.a.7 Fortalecer la perspectiva de género en el diseño de los programas sociales de la Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral | Secretaría de Desarrollo Social | Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral /Coordinación Gral. del Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |
| | 2.a.8 Fortalecer la perspectiva de género en el diseño, la implementación y la evaluación del Programa Registro Unico de Beneficiarios - RUB- | Jefatura de Gabinete | Dir. Gral. de Coordinación de Gabinete |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|---|---|--|
| | - Toyettos/ actividades/ actiones | Area de Ejecución | —————————————————————————————————————— |
| | 2.a.9 Aportar al diseño de políticas públicas con perspectiva de género, brindando el conjunto de la información estadística discriminada por sexo | Secretaría de Hacienda | Dir. Gral. de Estadísticas y Censo |
| b) Incentivar la participación social y política de las mujeres en los más altos niveles de planificación y gestión de | 2.b.1 Implementación del «Observatorio contra toda forma de discriminación contra la mujer» en conjunto con Organizaciones no gubernamentales | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral de la Mujer |
| las políticas públicas y en la toma de decisiones políticas, sociales, | 2.b.2 Realización un Foro Anual de Mujeres para el Presupuesto Participativo | Sec. de Desarrollo Social / Sec. de Descentralización y Participación Ciudadana | Dir. General de la Mujer / Coordinación del Presupuesto Participativo |
| económicas, culturales y de cualquier otra índole. | 2.b.3 Realización de un programa de capacitación para el fortalecimiento del liderazgo de mujeres con participación comunitaria | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral de la Mujer |
| | 2.b.4 Promover la creación de un archivo/ registro de mujeres dirigentas de barrios populares, a partir de los talleres de historia oral en los barrios | Secretaria de Cultura | |
| c) Garantizar la participación equitativa de varones y mujeres en todos los niveles de los Poderes, Instituciones y Organismos del Gobierno de la Ciudad | 2.c.1 Seguimiento del cumplimiento del cupo y de las normas de la Constitución de la Ciudad en relación a la integración de los organismos colegiados | Sec. de Desarrollo Social | Dir. Gral de la Mujer |
| mediante sistema de cupo. d) Promover la participación efectiva | 2.c.2 Incorporar la presencia de la perspectiva de género como un criterio de evaluación de los | Sec. de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Juventud - Programa de «Emprendimientos Juveniles» |
| e igualitaria de mujeres y varones en los cargos de conducción, en las decisiones económicas y en el acceso | proyectos del «Programa de emprendimientos juveniles» | | |
| a los recursos financieros de todos los niveles y áreas de los partidos políticos, sindicatos, asociaciones de profesionales, deportivas y demás organizaciones de la sociedad civil. | 2.d.1 Diseñar un sistema de capacitación en perspectiva de género dirigido a partidos políticos, sindicatos, asociaciones profesionales, clubes, | Sec. de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer - Plan de Igualdad de Oportunidades |
| | _ | - - | |



Economia y trabajo

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|--|---|---|
| a) Incluir la perspectiva de género en la elaboración y planificación de políticas referidas | 3.a.1. Analizar un marco conceptual de género y políticas públicas con el gabinete de la Secretaría de Desarrollo Económico. | Sec. de Desarrollo Económico / Sec. de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer - Plan de Igualdad de Oportunidades |
| a los derechos laborales y económicos | 3.a.2 Analizar experiencias internacionales de desarrollo económico con perspectiva de género | Secretaría de Desarrollo Económico | Dir. Gral. de la Mujer - Plan de Igualdad de Oportunidades |
| | 3.a.3 Incorporar la variable sexo en las estadísticas de la Direccción Gral de Protección del trabajo | Secretaría de Gobierno y Control comunal | Dir. Gral. de Protección del Trabajo |
| | 3.a.4 Incorporar la perspectiva de genero en el diseño de un mapa productivo de industrias culturales | Secretaría de Cultura / Secretaría de Desarrollo Económico | |
| b) Promover el pleno goce de los Derechos Sociales y Económicos, garantizar el acceso y equilibrar cualitativa y cuantitativamente la participación de mujeres y varones en el ámbito laboral | 3.b.1 Solicitar un cupo mínimo de mujeres incluidas en el Plan Jefes y Jefas de Hogar para ser incluídas en el proyecto 37 «Paredes Limpias» | Subsecretaría de Logística y Emergencia | |
| c) Supervisar los concursos de ingreso y promoción, abiertos o cerrados, que se lleven a cabo en los distintos ámbitos del Gobierno de la Ciudad, | 3.c.1 Garantizar la perspectiva de género en el funcionamiento del Instituto de Formación Profesional paritario y en el diseño de la carrera administrativa para los empleados y funcionarios del Gobierno de la Ciudad | Comisión de Relaciones Laborales.GCBA | |
| velando por la no discriminación por razón de género | 3.c.2 Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en el tratamiento de los temas que la Ley 471 deja sujetos a negociación colectiva con el sindicato | Comisión de Relaciones Laborales. GCBA | |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|---|---|--|
| | 3.c.3 Velar po la no discriminación por razones de género en los procesos de ingreso y promoción de la Subs. de Coord. del Plan Social Integral | Secretaría de Desarrollo Social | Subsecretaría de Coordinación Plan Social Integral - Coordinación Gral. del Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |
| d) Impulsar cambios y transformaciones estruc- turales que favorezcan la permanencia y promo- ción de las mujeres en el ámbito laboral | 3.d.1 Fortalecer iniciativas microempre- sariales de mujeres beneficiarias del Plan Jefas y Jefes en el marco del Programa de Economía Solidaria . | Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Desarrollo Económico | Dir. Gral. de la Mujer |
| e) Promover la regularización de las trabajadoras informales y en particular las que realizan trabajos domi- ciliarios y domésticos. | 3.e.1 Desarrollar acciones de prevención del trabajo doméstico Infantil | Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes | Coord. Gral de Gestión de Políticas y Programas |
| f) Incorporar la dimensión de género en los programas de trabajo impulsados por el Gobierno de la Ciudad. | 3.f.1 Promover la inclusión la perspectiva de género en las decisiones del Consejo Consultivo del Plan Jefes/ Jefas de Hogar de la Ciudad. | Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Desarrollo Económico | Dir. Gral. de la Mujer |
| Gobiernio de la Ciadad. | 3.f.2 Publicar un cuadernillo sobre mujeres y varones en el mercado de trabajo | Secretaría de Hacienda | Dir. Gral. de Estadísticas y Censo |
| | 3.f.3 Publicación y difusión de un dossier sobre la situación actual del mercado de trabajo y relaciones de género. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| | 3.f.4 Fomentar la participación de jóvenes, varones y mujeres en la generación de emprendimientos cooperativos | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Juventud - Programa de emprendimientos Juveniles |
| g) Alentar la participación de las mujeres en el mundo empresarial, microempresas y cooperativas | 3.g.1 Priorizar la aprobación de proyectos que atiendan a mejorar la situación de las mujeres, en el marco del «Plan Jefas y Jefes» | Secretaría de Desarrollo Económico | |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--|---|---|--|
| | 3.g.2 Priorizar el otorgamiento de financiamiento a microemprendimientos que contemplen la perspectiva de género y /o que estén ejecutados por mujeres. | Secretaría de Desarrollo Social | Programa de Apoyo a personas con necesidades especiales. |
| h) Promover un mayor acceso de las mujeres a | 3.h.1 Capacitar a mujeres en conservación y restauración de bienes patrimoniales | Secretaría de Cultura | Escuela Taller de Artes y Oficios |
| ocupaciones no tradicionales y a las nuevas tecnologías. | 3.h.2 Promover la participación de mujeres jóvenes en proyectos y talleres no tradicionales | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Juventud - «Casa Joven» y «Emprendimientos Juveniles» |
| | 3.h.3 Orientar sobre el acceso a ocupaciones no tradicionales desde el Servicio de Orientación Vocacional | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Juventud - Servicio de Orientación Vocacional |
| | 3.h.4 Incorporar mujeres beneficiarias del Plan Jefas y Jefes a las cuadrillas de trabajo de la Dir. de Obras Públicas. | Secretaría de Obras Públicas | Dir. de Obras Públicas |
| i) Promover programas de formación profesional dirigidos a mujeres desocupadas, empleadas en sectores no calificados | 3.i.1 Fomentar la capacitación en especial de las jovenes madres que requieren de mayor contención y estimulación derivada de sus responsabilidades familiares | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Juventud - Programa de «Emprendimientos Juveniles» |
| y a aquellas que se encuentran fuera del mercado laboral con motivo de la atención de responsabilidades familiares. | 3.i.2 Brindar desde los cursos de orienta- ción vocacional un asesoramiento específico para atender a las parti- cularidades de las jóvenes madres con mayores dificultades en relación a sus responsabilidades familiares | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Juventud - Servicio de Orientación Vocacional |
| | 3.i.3 Incentivar la incorporación de mujeres beneficiarias del Plan jefes y Jefas de Hogar al programa «Limpieza integral del Area Central», tradicionalmente integrado por hombres. | Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano | Dir. de Higiene Urbana |
| | - | = | |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--|---|--|---|
| | 3.i.4 Curso de capacitación y formación de coordinadores de espacio de juegos, dirigido a Comedores Comunitarios, merenderos y otras instituciones, para el armado de espacios de contención de niños. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Niñez - Programa de Juegotecas Barriales |
| | 3.i.5 Curso de capacitación y formación de coordinadores de espacio de juegos, dirigido a mujeres con planes de Jefes y Jefas de familia | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Niñez - Programa de Juegotecas Barriales |
| j) Brindar a las mujeres asesoramiento y formación para garantizar el acceso igualitario al crédito, a la propiedad, a los programas de desarrollo y al control de los recursos productivos. | | | |
| k) Asesorar y orientar a las mujeres y a las jóvenes en particular, en la búsqueda de empleo y los derechos laborales que le asisten. | 3.k.1 Incorporar la perspectiva de género en la orientación y el seguimiento de los casos tratados en el servicio de orientación vocacional. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Juventud |
| iaborales que le asisteri. | 3.k.2 Incorporar esta perspectiva en la capacitación en «derecho del trabajo» brindada a alumnos de los 5°y 6° años de las Escuelas Medias Municipales | Secretaría de Gobierno y Control comunal / Secretaría de Desarrollo Social / Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | Dir. Gral. de Protección del Trabajo / Dir. Gral. de la Mujer - Plan de Igualdad de Oportunidades |
| l) Remover los obstáculos materiales y culturales que impiden conciliar la vida laboral y familiar de | 3.l.1 Posibilitar el aumento de los días de licencia por nacimiento para los padres varones. | Subsecretaría de Justicia | |
| varones y mujeres. | 3.l.2 Posibilitar la opción en la licencia por nacimiento, cuando ambos padres son agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Subsecretaría de Justicia | |
| | | | |

| | Proyectos/actividades/acciones 3.l.3 Propiciar la incorporacion de la licencia por maternidad al personal pasante y contratado. | Area de Ejecución Subsecretaría de Justicia | A cargo de Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes |
|--|--|---|---|
| m) Incrementar la oferta de jardines maternales, escuelas infantiles y comedores escolares. | 3.m.1 Insistir en el reclamo para la creación de más jardines maternales | Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes | |





educación ciencia y tecnología

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--|--|--|---|
| a) Promover la participación equitativa de mujeres y varones en todos los procesos educativos y de producción y transmisión | 4.a.1. Retención de Adolescentes Madres y Padres. Diseño de un programa pedagógico de apoyo a la escolaridad de madres y padres estudiantes en el nivel medio común. | Secretaría de Educación | Dir. Gral de Educación - Dir. de Area del Nivel Medio - Equipo Plan de Igualdad SED - Equipo del Programa Retención escolar de adolescentes embarazadas y madres y padres (DAEMyT) |
| de conocimiento | 4.a.2. Organizar una investigación-acción con docentes y equipo técnico sobre las escuelas o los grados de recuperación | Secretaría de Educación | Dir. Gral de Educacion - Dir. Gral de Planeamiento - Dir. de Área de Educación Especial y Dir. de Investigación - Equipo Plan de Igualdad SED - Equipo de Investi- gación sobre Educación Especial (DI) |
| | 4.a.3. Realización de un diagnóstico y un seguimiento de las pasantías en formación laboral para evaluar la experiencia de incorporación de chicos y chicas al mundo laboral | Secretaría de Educación | Dir. general de Planeamiento - Dir. de Area de Educación Especial / Dir. de In- vestigación - Equipo Plan de Igualdad SED- Equipo de Investigación sobre Educación Especial (DI) |
| | 4.a.4. Procurar la participacion equitativa de mujeres y varones en todos los cursos que se ofrecen desde la Dirección General de la Juventud | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral de la Juventud - Programas «Casa Joven»y «Emprendimientos Juveniles» |
| | 4.a.5 Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de producción y transmisión de conocimiento en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral | Secretaría de Desarrollo Social / Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral | Coordinación Gral del Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |
| | 4.a.6 Tender al ideal de coordinadores de espacios con parejas educativas mixtas | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral de la Niñez - Programa de Juegotecas - Coordinación del Programa |
| | 4.a.7 Informatización de la Biblioteca Alfon- sina Storni, especializada en género | Secretaría de Cultura | |
| b) Producir las modificaciones necesarias en los planes de estudio, programas, métodos, | 4.b.1. Relación familia-escuela: sensibilizar a las/os docentes acerca de las re- presentaciones sociales que subya- cen en el vínculo entre docentes | Secretaría de Educación | Dir. Gral de Educación - Dir. del Area de Nivel Inicial - Equipo Plan de Igualdad SED- Equipo de supervisoras del área |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|--|-------------------------|---|
| textos y material didáctico para promover la igualdad de oportunidades, eliminando los | (mujeres en la gran mayoría) y familia (en general, madres). Trabajo colectivo con equipos de supervisión, equipos directivos y docentes acerca de la entrevista inicial | | |
| estereotipos sexistas de los contenidos y las prácticas educativas | 4.b.2 Seminario "Mundo contemporáneo" y taller «Trabajo y rol docente» en el nuevo plan de estudios: a) generar una capacitación de docentes ad hoc y b) preparar materiales orientativos para docentes, dirigidos a encarar seminarios específicos sobre movimiento social de mujeres y cambios en la esfera privada y en la pública en los últimos años. | Secretaría de Educación | Dir. Gral de Educación Superior - Equipo Plan de Igualdad SED |
| | 4.b.3 Incorporación de la temática de género en los trabajos de campo de las materias de los profesorados | Secretaría de Educación | Dir. Gral de Educación Superior - Equipo Plan de Igualdad SED |
| | 4.b.4 Concurso de videos «Hacelo corto». Sección especial sobre relaciones de género en la educación | Secretaría de Educación | Dir. Gral de Educación - Dir. de Area de Nivel Inicial y Primario - Equipo Plan de Igualdad SED - Equipo de comunicación de la DGE. |
| | 4.b.5 Sensibilización del personal de conducción de las escuelas artísticas en las cuestiones implicadas en la Ley 474 a fin de definir las temáticas señaladas en sus objetivos y sus posibilidades concretas de ejecución, para capacitar al personal en diferentes modalidades de abordaje de los temas según las características institucionales | Secretaría de Educación | Dir. Gral de Educación - Dir. de Area de Educación Artística |
| | 4.b.6. Fundamentar las modificaciones curriculares en el plan de estudios de la carrera de danzas en lo atinente a los roles masculinos y femeninos | Secretaría de Educación | Dir. Gral de Educación - Dir. de Area de Educación Artística |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|---|--|--|
| | 4.b.7. Promover la utilización del material didáctico «Educar en la Diversidad» | Jefatura de Gabinete - Secretaría de Educación | Dir. Gral de Derechos Humanos |
| | 4.b.8 Incorporación de la perspectiva de género en los materiales didácticos, documentos y textos producidos por la Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral. | Secretaría de Desarrollo Social | Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral/Coordinación Gral del Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |
| | 4.b.9 Incorporación de la perspectiva de género en los materiales didácticos, documentos y textos producidos por el Programa RUB. | Jefatura de Gabinete | Dir. Gral de Coordinación de Gabinete |
| | 4.b.10 Adecuar las planificaciones, teniendo en cuenta la perspetiva de género incluyendo Juegos y Actividades que posibiliten la incorporación y reflexión sobre la temática | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. general de la Niñez - Programa de Juegotecas barriales |
| c) Capacitar y sensibilizar a los/las docentes de todos | 4.c.1. Postítulo docente sobre el tema "género, sexualidad y educación" | Secretaría de Educación | Equipo Plan de Igualdad SED- Dir. del CEPA |
| los niveles en esta temática | 4.c.2. Jornadas con los equipos de orientación escolar y diseño de proyectos de trabajo: ¿Qué estereotipos de género están en juego en las intervenciones propias de los EOE? | Secretaría de Educación | Dir. Gral de Educación - Equipo Plan de Igualdad SED - Dir. Gral de la Mujer - Plan de Igualdad de Oportunidades |
| | 4.c.3 Desarrollo del Programa «Nuestros Derechos, Nuestras Vidas» - Talleres con docentes y directivos de escuelas sobre derechos, sexualidad y género. | Consejo por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes / Sec. de Salud | Consejo por los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes / Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable Salud Escolar |
| | 4.c.4.Sensibilización a docentes de los niveles inicial y primario del sector estatal y privado en la problemática de la violencia familiar y doméstica | Secretaría de Educación / Secretaría de Desarrollo Social | Equipo Plan de Igualdad SED- Dir. Gral de la Mujer |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|---|--|---|
| d) Incluir la educación sexual en base a los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la presente ley en los planes de enseñanza destinados a adolescentes en el sistema educativo. | 4.d.1 Desarrollo Curricular (en el marco de Formación Ética y Ciudadana) en sexualidad y educación Sensibilización a docentes acerca de la incorporación curricular de la educación sexual para los niveles inicial y primaria | Secretaría de Educación Consejo por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes / Secretaría de | Dir. Gral de Planeamiento / Dir. de Curricula - Equipo Plan de Igualdad SED- Equipo de Formación Etica y Ciudadana (CD) |
| er sistema educativo. | 4.d.2. Trabajo con tutores-as o precepto- res-as: sujetos clave en la relación con los-as jóvenes. Organizar jornadas de formación. | Salud | Dir. Gral de Educación Dir. de Area de Educación Media - Equipo Plan de Igualdad -Equipo CEPA |
| | 4.d.3 Desarrollo del Programa «Nuestros Derechos, Nuestras Vidas» Talleres con alumnos de primero y segundo año de escuelas públicas del Gobier- | Secretaría de Educación / Sindicatos docentes de la Ciudad de Buenos Aires | Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable Salud Escolar |
| | no de la Ciuudad de Buenos Aires sobre derechos, sexualidad y género | Secretaría de Educación | |
| e) Remover los obstáculos que dificultan el acceso de las mujeres a los niveles más elevados de la docencia y de la investigación en | 4.e.1. Actividad de análisis y discusión con los sindicatos docentes sobre «Estereotipos de género y trabajo docente» | Secretaría de Educación | Equipo Plan de Igualdad - Comisión de Estatuto |
| f) Promover la investigación relacionada con los estudios | 4.f.1. Realización de un panorama sobre «Matrícula por sexo en todos los niveles y tipos de educación de la Ciudad de Buenos Aires» | Secretaría de Desarrollo Social | Direción general de Planeamiento - Dir. Gral de Investigación - Equipo Plan de Igualdad - Equipo de Publicaciones (DI) |
| de género. | 4.f.2 Visiones acerca de la sexualidad en jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires | | Dir. Gral de Planeamiento - Dir. de Investigación - Equipo Plan de Igualdad - Equipo de investigaciones cualitativas sobre la escuela media (DI) |
| | 4.f.3 «Estrategias e iniciativas, familiares y comunitarias de mujeres y varones, para el sostén de los hogares.» Elaboración de recomendaciones | | Dir. Gral de la Mujer |

| Pr | oyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--------|--|--|---|
| 4.f.4 | «Los profesionales y sus condiciones de trabajo: el caso de los servicios de la Dirección de la Mujer que atienden a personas afectadas por violencia familiar». | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral de la Mujer |
| 4.f.5 | «Maternidad adolescente e incesto» | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral de la Mujer |
| 4.f.6 | Realizar una publicación sobre mujeres y varones de la Ciudad de Bs.As. en cifras / información estadística según indicadores de género relevantes | Secretaría de Hacienda | Dir. Gral de Estadísticas y Censo |
| 4.f.7 | Solicitar a las distintas jurisdicciones la presentación de los informes de gesión trimestrales discriminando los datos de beneficiarios por sexo | Secretaría de Hacienda | Dir. Gral de Estadísticas y Censo |
| 4.f.8 | Brindar asistencia técnica al área de investigaciones de la Dirección general de la MujerGM | Secretaría de Hacienda | Dir. Gral de Estadísticas y Censo |
| 4.f.9 | Elaborar los informes de análisis de la encuesta social teniendo en cuenta la perspectiva de género | Secretaría de Hacienda | Dir. Gral de Estadísticas y Censo |
| 4.f.10 | Promover la sistematización de las experiencias desde la perspectiva de género realizadas en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral. | Secretaría de Desarrollo Social / Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral | Coordinación Gral. Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |
| 4.f.1 | I Investigación sobre «Madres Desapa- recidas». Exposición itinerante, video | Secretaría de Cultura | Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural (CPPHC) |
| 4.f.12 | 2 Participación en la evaluación de Proyectos de investigación sobre salud reproductiva de la U.B.A. | Rectorado U.B.A. / Secretaría de Salud | Rectorado U.B.A. Y representantes del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, conjuntamente con otros representantes de Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales. |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|--|--|--|
| | 4.f.13 Promover la elaboración de indicadores que permitan medir la perspectiva de género en el marco del Programa RUB | Jefatura de Gabinete | Dir. Gral de Coordinación de Gabinete |
| g) Desarrollar programas adecuados a los intereses y necesidades de las mujeres adultas, con el objetivo de eliminar el analfabetismo, completar los niveles educativos y promover su acceso a la cultura, al trabajo, el descanso y la recreación. | 4.g.1. Educación de Adultas. Estudiar el horizontes de expectativas y representaciones en relación con el mundo del trabajo. Mujeres en oficios: indagar trayectoria formativa e inserción posterior | Secretaría de Educación | Dir. General de Educación - Dir. de Area de Educación de Adultos - Dir. de Investigación - Equipo Plan de Igualdad - Equipo de investigaciones en educación de adultos-as (DI) |
| h) Promover la participación de las niñas y las mujeres en todas las actividades deportivas. | 4.h.1. Los torneos intercolegiales: ¿estamos estimulando a chicos y chicas de manera equitativa?.¿Qué modelos de masculinidad y femineidad subyacen en nuestras propuestas?. Revisar organización de actividades, en particular en zona sur. | Secretaría de Educación | Dir. Gral de Educación - Dir. Area de Educación Primaria - Equipo Plan de Igualdad - Equipo de supervisoras-es en educación física (DAEP) |
| | 4.h.2 Promover la participación de las mujeres en las actividades realizadas desde el área de Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales, del programa de Apoyo Social a Personas con necesidades especiales | Secretaría de Desarrollo Social / Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral | Coordinación Gral de Políticas de Fortalecimiento Familiar - Coordinación de Programas de Apoyo a las Personas con necesidades especiales |

cultura y medios, de comunicación

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--|--|---------------------------------|--|
| a) Promover una imagen social plural y no discriminatoria de las mujeres y los varones en la cultura | 5.a.1. Implementación del Proyecto <i>El Catalejo</i> -PROGEN sobre eliminación de estereotipos de género en la publicidad | Secretaría de Desarrollo Social | Dirección General de la Mujer |
| y la comunicación. | 5.a.2. Incluir la perspectiva de género en las campañas de concientización comunitaria en pos de la no discriminación de personas con necesidades especiales. | Secretaría de Desarrollo Social | Coordinación de Programas de Apoyo a las Personas con necesidades especiales |
| | 5.a.3. Fortalecer la perspectiva de género en la Comunicación Inst. de la Subs. de Coord. del Plan Social Integral | Secretaría de Desarrollo Social | Subsecretaria de Coordinación Plan Social Integral - Coordinación Gral. Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |
| | 5.a.4. Fortalecer la perspectiva de género en la Comunic. Inst. del Prog. RUB | Jefatura de Gabinete | Dirección General de Coordinación de Gabinete |
| | 5.a.5. Fortalecer el contacto con los medios de comunicación para desarrollar acciones tendientes a la difusión de derechos sexuales y reproductivos e igualdad de género. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. Coordinación y efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. |
| | 5.a.6. Realizar anualmente la muestra «La Mujer y el arte». | Secretaría de Cultura | |
| | 5.a.7. Conmemoración del 8 de Marzo «Mujeres Reveladas/ Rebeladas». Jornadas, exposición, ciclo de cine | Secretaría De Cultura | Dirección General de Museos - CPPHC |
| | 5.a.8. Inclusión de la perspectiva de géne- ro en todas las efemérides de la Ciu- dad. Revalorización del rol de las mujeres en la historia. | Secretaría de Cultura | СРРНС |
| | 5.a.9. Las Nereidas cumplen 100 años. Tri- buto a Lola Mora. Ciclo de cine, ex- posición, fotográfía, jornadas con escultoras sobre obras de Lola Mora. | Secretaría de Cultura | Dirección General de Museos - Escuela Lola Mora-Conservatorio Manuel de Falla |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--|--|---|--|
| | 5.a.10.Impulsar el compromiso de la Red de Museos Porteños con el Plan de Igualdad de Oportunidades | Secretaría de Cultura | Dirección General de Museos |
| b) procurar la eliminación de los estereotipos que presentan a la mujer como objeto sexual | 5.a.11.En las campañas de difusión del Cons. de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes | Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | |
| c) Evitar la utilización de imágenes de mujeres y varones que resulten vejatorias | | | |
| d) Desarrollar iniciativas de capacitación en la temática de género para quienes trabajan en los medios de comunicación | 5.d.2 Difusión del Premio «Lola Mora» (Ley 188) en los medios de comuni- cación y agencias de publicidad | Secretaría de Desarrollo Social | Dirección General de la Mujer |
| e) Impulsar campañas y programas tendientes a analizar y eliminar los estereotipos existentes sobre los adultos/as mayores, promoviendo su inserción en la sociedad. | 5.e.1. Incorporar la perspectiva de género en la Comunicación Institucional de los programas sociales destinados a las adultas y adultos mayores en el ámbito de la Subsecretaría de | Secretaría de Desarrollo Social | Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral / Coordinación General del Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |
| f) Actuar en casos de publicidad o programas que atenten contra la dignidad de las mujeres, que transmitan una imagen discriminatoria, inciten a la discriminación o promuevan el odio o la violencia por razones de género. | Coordinación del Plan Social Integral 5.f.1 Promover actuaciones a través del- Proyecto «El Catalejo» y del Obser- vatorio de ONG contra la Discrimi- nación | Secretaría de Desarrollo Social | Dirección General de la Mujer |

Salud

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|---|--|---|
| a) Promover un enfoque integral de la proble- mática de la salud de la mujer, que atienda sus necesidades específicas a lo largo de la vida. | 6.a.1. Actividades de Promoción y Difusión en los Centros de Salud y Hospita- les efectores del Programa de Sa- lud Reproductiva y Procreación Res- ponsable de la Secretaría de Salud. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.Coordinación y efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. |
| | 6.a.2. Tratamiento del 100% de los casos de diagnóstico temprano para prevenir cáncer invasor de cuello y cáncer de mama . Toma de PAP a todas las mujeres con vida sexual activa con devolución de resultados a 7 días. Examen mamario a mujeres mayores de 40 años. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud- Programa de Prevención del Cancer GenitomamarioHospitales Ramos Mejía, P. Piñero, J.M. Penna, Pirovano Zubizarreta y Rivadavia |
| | 6.a.3. Prevención y asistencia a mujeres en salud mental. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer - Centro Integral de la Mujer (CIM) «Arminda Aberastury» |
| | 6.a.4. Prevención y asistencia a mujeres en adicciones | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer - CIM «Lola Mora» |
| | 6.a.5. Promover y facilitar el acceso a la realización del PAP | Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Salud | Dir. Gral. de la Mujer - Programa de Pre- vención del Cancer Genitomamario |
| b) Desarrollar investigación específica sobre la salud de las mujeres e incorporar la | 6.b.1 «Población asistida en el Hogar para madres Adolescentes <i>María Eva</i> <i>Duarte</i> y su vinculación con salud reproductiva» | Secretaría de Desarrollo Social / UBA | Dir. Gral. de la Mujer - Carrera de Trabajo Social |
| variable género en toda la investigación sobre salud. | 6.b.2 «Efectividad de los tratamientos si- cológicos breves en mujeres» | Secretaría de Desarrollo Social / UBA | Dir. Gral. de la Mujer - Fac. Psicología |
| | 6.b.3. Vigilancia Epidemiológica de la Muerte en la Mujer en Edad Fértil (Mortalidad Materna). | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Depto. Infanto Junvenil 12 ma- ternidades del GCBA (hist clínicas) |
| c) Garantizar la atención del embarazo, el parto y el puerperio. | 6.c.1. Promover acciones a fin de garantizar el acceso rápido a la atención médica y a los métodos de diagnóstico y posible tratamiento. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Departamento Infanto Junvenil 12 maternidades del GCBA y Centros de salud. |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--|--|---------------------------------|--|
| d) Velar porque no se efectúen estudios relativos a la salud que puedan ser utilizados con fines discriminatorios. | 6.d.1. Resguardo del secreto porfesional. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Departamento Infanto Juvenil Red de efectores |
| e) Difundir y promover los derechos sexuales y reproductivos y prevenir | 6.e.1. Campaña de difusión de los dere- chos sexuales y reproductivos. Publi- cación con apoyo de FNUAP | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| el embarazo adolescente. | 6.e.2. Capacitación de efectores para: a) aunar criterios e intentar mejorar la atención de los/las usuiarios/as. b) Capacitación en aspectos legales. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. Coordinación y efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. |
| | 6.e.3. Incorporación al Programa de Salud Reproductiva y Procreación Respon- sable del total de las secciones y con- sultorios de adolescencia que aun no lo hayan efectivizado. Organiza- ción de espacios para adolescentes en los CeSAC. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. Coordinación y efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. |
| | 6.e.4. Actividades de Promoción y Difusión intra y extra murales en los Centros de Salud y Hospitales efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable de la Secretaría de Salud. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.Coordinación y efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. |
| | 6.e.5. Fortalecimiento de las comisiones de trabajo: a) la de información y educación para confeccionar nueva folletería y otras actividades de capacitación, actualización y discusión, b) la de adolescencia para relevar el funcionamiento de las secciones y consultorios de adolescencia en relación a la inserción en el Programa. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.Coordinación y efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. |

| | 6.e.6. | Publicación de folletería de difusión y promoción del Programa (lugares de atención, métodos anticonceptivos, prevención de ETS, rol del varón en la salud reproductiva, derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y derechos reproductivos en la adolescencia, etc.). | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. Coordinación y efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. |
|---|--------|--|---------------------------------|--|
| | 6.e.7. | Talleres informativos y de sensibili- zación en centros comunitarios, co- medores, hoteles, escuelas, etc. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| | 6.e.8. | A traves de los talleres de Salud Reproductiva Responsable y los de prevncion de HIV | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de Juventud - CEPAD |
| | 6.e.9. | Contribuir a la difusión de los dere- chos sexuales y reproductivos, y la prevención del embarazo adolescen- te en los programas sociales depen- dientes de la Subsecretaría de Co- ordinación del Plan Social Integral | Secretaría de Desarrollo Social | Subsecretaria de Coordinación Plan Social Integral Coordinación Gral. Area de Polí- ticas de Fortalecimiento Familiar |
| f) promover el acceso de mujeres y varones a la información y educación para la salud, en especial la salud reproductiva y sexual, la salud mental y la salud laboral. | 6.f.1. | Actividades de Promoción y Difusión intra y extra murales en los Centros de Salud y Hospitales efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable de la Secretaría de Salud. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.Coordinación y efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. |
| g) implementar programas de información y educación sanita-ria para la prevención y detección precoz de enfermedades. | 6.g.1. | Acciones de promoción y prevención a través de la preparación para con- trol genitomamario | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud- Programa de Prevención del Cancer Genitomamario - Programa PAP |

| | Pr | oyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--|--------|--|--|---|
| h) Difundir y promover medidas que prevengan las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/ SIDA. | 6.h.1. | Prevención de la transmisión vertical en VIH/Sida. Recomendaciones dirigi- das a las mujeres embarazadas y sus parejas. Asesoramiento sobre pro- creación y anticoncepción en parejas seropositivas o serodiscordantes. | Secretaría de Salud | Sec. de Salud - Hospitales y Centros de Salud de la Ciudad - Coordinación Sida |
| | 6.h.2. | Desarrollo de un Centro de Preven- ción, Asesoramiento y Diagnóstico para VIH/Sida con orientación a mujeres y sus parejas. | Secretaría de Salud - CESAC Nro. 33 | Coordinación Sida |
| | 6.h.3. | Realización de talleres con promotoras para la prevención del VIH/SIDA | Secretaría de Salud | Coordinación Sida |
| | 6.h.4. | Realización de afiche orientado a la prevención del VIH . | Secretaría de Salud | Coordinación Sida |
| | 6.h.5. | Distribución sistemática de folletos sobre embarazo y sida dirigidos a mujeres y sus parejas («Información para compartir con tu pareja») | Secretaría de Salud | Coordinación Sida |
| | 6.h.6. | Prevención, asesoramiento y asistencia a mujeres portadoras de VIH- SIDA. Coordinación con CePAD. | Secretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Salud | Dir. Gral. de la Mujer - Coordinación SIDA |
| | 6.h.7. | Curso «Formación y Especialización Técnica en el abordaje de proble- máticas sociales: Salud Sexual y Pre- vención de ETS-VIH-SIDA» | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| | 6.h.8. | Entrega de preservativos masculinos para la prevencion de VIH/sida | Secretaría de Salud - Secretaría de Desarrollo Social | Coordinación Sida - Dir. Gral. de la Mujer. |
| | 6.h.9. | Sesión de un espacio para la Red de Mujeres Argentinas de VIH, y entrega de preservativos femeninos a la misma. | Secretaría de Salud | Coordinación Sida - Hospital Muñiz |

| | Proyectos/actividades/acciones 6.h.10. Actividades de Promoción y Difusión intra y extra murales en los Centros de Salud y Hospitales efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable de la Secretaría de Salud. 6.h.11. Contribuir a la difusión de las accio- | Area de Ejecución Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social | A cargo de Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable Efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. Subsecretaria de Coordinación Plan Social |
|---|--|---|---|
| | nes preventivas relacionados con enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/SIDA en los programas sociales dependientes de la Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral | | IntegralCoordinación Gral. Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |
| i)Desarrollar programas de capacitación destinados a sensibilizar y formar a los agentes de los equipos de salud y | 6.i.1. Jornadas de Capacitación con pers- pectiva de género para efectores de Salud Reproductiva en aspectos legales, para aunar criterios y mejo- rar la atención de los/las usuarios/ as. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.Coordinación del Programa y especialistas invitados. |
| representantes de organizaciones comunitarias en el cuidado y atención de la salud femenina, desde un enfoque que integre los avances en el conocimiento de la relación entre salud y género. | 6.i.2. Capacitación y sensibilización en género destinada a médicos/as y operadores/as del Móvil Sanitario | Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes | Coord. Técnica de intervención y Servicios Centrales de Protección Especial |



violencia y abuso contra las mujeres

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--|--|---|--|
| a) Promover medidas en todos los ámbitos, y particularmente en los medios de comunicación, para modificar los modelos sexistas de conductas sociales y culturales de mujeres | 7.a.1 Diseñar políticas públicas destinadas a la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas mayores, transversalizando con-tenidos de género y promoviendo la cultura del cuidado como modelo alternativo de interacción social | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer - Dir. Gral. de Niñez Dir. Gral. de Tercera Edad - Dir. Gral. de Juventud |
| y varones. | 7.a.2 Difundir documentación sobre la problemática de la violencia de género a los responsables de medios de comunicación y comunicadores/as sociales. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| | 7.a.3. Proponer una campaña conjunta de conmemoración del día de la noviolencia contra la mujer (25/11) | Secretaría de Desarrollo Social / Subsecretaría de Comunicación / Consejo de Niñas Niños y Adolescentes | Dir. Gral. de la Mujer; Consejo de Niñas Niños y Adolescentes |
| | 7.a.4. Información, asesoramiento integral en violencia, para trabajadoras/es en asociaciones gremiales. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| | 7.a.5. Publicación de folletería de difusión y promoción, focalizada en modificar los estereotipos de género. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adj. de Atención Primaria de la Salud - Prog. de Salud Reproductiva y Pro- creación Responsable. Com. de trabajo de información y educación. |
| b) Garantizar el acceso de las víctimas de violencia a los sistemas judiciales | 7.b.1 Propiciar la creación de tribunales de vecindad que atiendan la proble- mática de la violencia doméstica | Subsecretaría de Justicia | informacion y educacion. |
| en condiciones de seguridad y confidencialidad. | 7.b.2 Propiciar que los jueces de dichos tribunales tengan formación en gé- nero y violencia. | Subsecretaria de Justicia | |
| | 7.b.3 Fortalecimiento del servicio de Asesoramiento jurídico en violencia contra las mujeres y patrocinio legal. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--|---|--|---|
| | 7.b.4. Incorporar la perspeciva de género a las Tareas de sensibilización a jue- ces en temas referidos a revictimisación y abuso. | Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes | |
| | 7.b.5. Tareas de capacitación para los efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Respon- sable, a fin de sensibilizar y favore- cer la detección de situaciones de violencia. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. |
| | 7.b.6. En el marco del Servicio de Aseso- ramiento y Patrocinio Gratuito de la DGJ, hacer especial incapie en las causas de victimas de violencia | Secretaría de Salud | Dir. Gral. de Juventud / Servicio de aseso- ramiento Legal y Patrocinio Gratuito |
| c) Implementar servicios de albergues, de asesoría social, psicológica, legal y patrocinio para | 7.c.1 Fortalecer los Servicios de Prevención y asistencia integral a mujeres víctimas de violencia doméstica. Casa Refugio para la mujer golpeada y sus hijos «Mariquita Sánchez». | Secretaría de Desarrollo Social | DG Mujer- Centros Integrales de la Mujer «Elvira Rawson»,»Isabel Calvo»,»Alicia Moreau», «María Gallego», «Margarita Malharro» |
| niñas, niños y mujeres víctimas de violencia y abuso. | 7.c.2 Fortalecer los programas de <i>Preven-</i> ción y Asistencia al Maltrato y Abuso Infanto-Juvenil y de <i>Prevención y Asis-</i> tencia de Noviazgos Violentos. | Secretaría de Desarrollo Social | DG Mujer - Centros Integrales de la Mujer «Elvira Rawson», »Isabel Calvo», «María Gallego» |
| | 7.c.3 Facilitar el proceso de reinserción socio-económico familiar de mujeres que egresan del Refugio a partir de los servicios de la Casa de Medio Camino «Julieta Lanteri». | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| | 7.c.4 Ampliación y Fortalecimiente del programa de Asistencia integral (psicológica, médica y jurídica) a mujeres víctimas de delitos sexuales | Secretaría de Desarrollo Social- Secretaría deSalud- Colegio Público de Abogados-Procuración General de la Nación | Dir. Gral. de la Mujer- Htal Alvarez y Htal Muñiz - Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|---|--|--|
| | 7.c.5 Fortalecer y difundir el proyecto de mujeres resilientes como agentes sociales de prevención. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer - Programa de Formación de Agentes Sociales |
| | 7.c.6. Extender a todos los hospitales el uso del protocolo de atención en casos de violación. | Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud | Dir. Gral. de la Mujer |
| | 7.c.7 Fortalecer el Servicio Telefónico gratuito, las 24 hs. Para contención, información y derivación a víctimas de violencia doméstica; maltrato y abuso infanto juvenil; violación. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| d) Promover servicios de orientación y rehabili-tación para los autores de actos de violencia | 7.d.1 Continuidad del Servicio de orientación y asistencia psicológica a hombres que ejerzan o hayan ejercido violencia doméstica. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| e) Diseñar, realizar convenios y financiar campañas de difusión destinadas a despertar la conciencia de que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos | 7.e.1. Reinicio de actividades de comisiones de trabajo: la de información y educación para confeccionar nueva folletería y otras actividades de capacitación, actualización y discusión, la de adolescencia para revisar situación actual de los servicios y consultorios de adoles-cencia en relación a la inserción en el Programa. Publicación de folletería de difusión y promoción. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.Coordinación del Programa y especialistas invitados. |
| derecnos numanos | 7.e.2 Diseñar e implementar capacitación para la atención de casos de violencia familiar junto con el Colegio Público de Abogados, la Asociación de Abogados y la UBA | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| | 7.e.3 Curso anual «Clínica de la Violencia Familiar y Social desde el Psico-aná- lisis» dirigido a profesionales. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |

| | Proyectos/actividades/acciones | | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|--------------------------------|--|---|--|
| | 7.e.4 | Curso «Formación y especialización técnica en el abordaje de problemá- ticas sociales: Prevención de violen- cia de género y maltrato infantil» | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| | 7.e.6 | Implementación de un programa de prevención de la violencia contra la mujer dirigido a miembros de las distintas comunidades religiosas. | Jefatura de Gabinete | Dir. Gral. de Derechos Humanos |
| f) Prevenir y sancionar | 7.f.1 | Proponer un proyecto de ley que sancione el acoso sexual | Subsecretaría de Justicia | |
| el acoso sexual. | 7.f.2 | Impulsar un proyecto de ley de pe- nalización del acoso sexual | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| | 7.f.3 | Campaña de difusión sobre acoso sexual. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| g) Promover medidas tendientes a eliminar la explotación sexual | 7.g.1 | Fortalecimiento de ONGs que traba- jan con niños en situación de calle | Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes | Coord. Técnica de intervención y Servicios Centrales de Protección Especial |
| y el tráfico de mujeres, niñas y niños. | 7.g.2 | Fortalecer el componente relacionado con la explotación sexual infantil del Programa de Atención y Acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y en situación de prostitución. | Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes | Coord. Técnica de intervención y Servicios Centrales de Protección Especial |



Grupos Vulnerables

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--|--|---|---|
| a) Promover la inserción social de las mujeres afectadas por procesos de marginación o exclusión y facilitar su acceso al | 8.a.1. Analizar un marco conceptual de género y políticas públicas con el gabinete de la Secretaría de Desa- rrollo Social. | Secretaría de Desarrollo Social | Secretaría de Desarrollo Social |
| trabajo, a la salud, a la educación y a la capacitación, al crédito y a la cultura. | 8.a.2. Rediseño de los programas de la Subs. de Coordinación del Plan So- cial Integral a través de la incorpo- ración de la perspectiva de género en los Manuales de Programas. | Secretaría de Desarrollo Social | Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral |
| | 8.a.3 Favorecer los procesos de inclusión social de las mujeres en situación de vulnerabilidad social a través del diseño, la implementación y evaluación de los programas sociales de la Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral | Secretaría de Desarrollo Social | Subsecretaria de Coordinación Plan Social Integral Coordinación Gral. Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |
| | 8.a.4 Fortalecimiento a mujeres migrantes asociadas o no mediante la asistencia y asesoramiento en proyectos productivos autogestivos y el fortalecimiento en temas de género y derechos | Jefatura de Gabinete/Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de Derechos Humanos- Dir. Gral. de la Mujer |
| | 8.a.5 Facilitar el acceso de mujeres en si- tuación de calle a actividades cultu- rales que permitan su inserción so- cial y cultural | Jefatura de Gabinete | Dir. Gral. de Derechos Humanos |
| b) Implementar acciones dirigidas a atender pro- blemáticas específicas de mujeres jefas de hogar de bajos recursos, de la 3°edad, inmigrantes, madres adolescentes, | 8.b.1. Continuar con las acciones dirigidas a promover los procesos de inclu- sión social de las mujeres, niñas y niños en situación de vulnerabilidad social a través de los programas sociales de la Subsecretaría de Co- ordinación del Plan Social integral. | Secretaría de Desarrollo Social | Subsecretaria de Coordinación Plan Social Integral - Coordinación Gral. Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|--|---|---|
| mujeres, niñas y niños en la calle y mujeres, niñas y niños en situación de prostitución | 8.b.2. Continuar desarrollando sistemas de medición que permitan dar cuenta de las situaciones de vulnerabilidad social desde una perpectiva de gé- nero en el marco del Programa RUB | Jefatura de Gabinete | Dir. Gral. de Coordinación de Gabinete |
| | 8.b.3. Asistencia personalizada a mujeres en situaciones de emergencia. Ofici- na de Asesoramiento y derivación social | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| | 8.b.4. Priorización de mujeres jefas de hogar en la adjudicación de vivienda y en las medidas tendientes a la urbanización de villas. | Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano | Comisión municipal de la Vivienda |
| | 8.b.5. Sensibilización en género a las ONGs que trabajan con niñas y niños. | Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes | Coord. Gral. de Políticas Descentralizadas y Desarrollo Social |
| | 8.b.6. Incorporación al Programa de los servicios y consultorios de adolescencia que aun no lo hayan efectivizado. Organización de espacios para adolescentes en los CeSAC. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.Coordinación y efectores del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. |
| | 8.b.7. Priorizar el otorgamiento de becas del Programa de Becas de inclusión Social para personas con disca- pacidad a mujeres jefas de familia. | Secretaría de Desarrollo Social | Coordinación Gral. de Políticas de Fortaleciminto Familiar. Programa de Apoyo a personas con necesidades especiales. |
| c) Capacitar y sensibilizar a los/las profesionales y trbajadores/as del ámbito social sobre la problemátic de las | 8.c.1. Incorporar la perspectiva de géne- ro en el Plan de Formación del Pro- yecto de Fortalecimiento Institu- cional de la Subsecretaría de Coor- dinación del Plan Social Integral. | Subsecretaria de Coordinación Plan Social Integral | Coordinación Gral. Area de Políticas de Fortalecimiento Familiar |
| mujeres en situación de especial necesidad. | 8.c.2. Incorporar la perspectiva de géne- ro en el Plan de Formación del Pro- grama RUB. | Jefatura de Gabinete | Dir. Gral. De Coordinación de Gabinete |

| Pr | oyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|--------|--|---|--|
| 8.c.3. | Incorporar un módulo de género en el Curso de Voluntariado Social en Discapacidad, brindado a Ongs que trabajan en la asistencia de las per- sonas con necesidades especiales | Secretaría de Desarrollo Social | Programa de Apoyo a personas con necesidades especiales. |
| 8.c.4. | Capacitación en género de trabaja- dores sociales y demás agentes involucrados en la atención de la emergencia | Secretaría de Desrrollo Social | |
| 8.c.5. | Capacitación en discriminación y mi- graciones. Distribución de material de difusión para toda la población. | Jefatura de Gabinete / Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de Derechos Humanos - Dir. Gral. de la Mujer |
| 8.c.6. | Curso de Formación técnica en el abordaje de problemáticas sociales. Ampliar la convocatoria de los Talleres de formación del rol de agentes sociales en prevención, en grupos comunitarios. | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| 8.c.7. | Curso anual «Formación para la Asis- tencia y Prevención de toda forma de Discriminación hacia la Mujer» | Secretaría de Desarrollo Social | Dir. Gral. de la Mujer |
| 8.c.8. | Incluir la perspectiva de género en los materiales de formación a ela- borarse para el plan de formación de la SCPSI. | Secretaría de Desarrollo Social | Coordinación Area de Polticas de Fortalecimiento Familiar, SCPSI |
| 8.c.9. | Capacitación de efectores para au- nar criterios e intentar mejorar la atención de los/las usuarios/as. Ca- pacitación en aspectos legales. | Secretaría de Salud | Dir. Gral. Adjunta de Atención Primaria de la Salud - Prog. de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. Coordinación del Prog. de Salud Reproductiva y Procreación Responsable y especialistas invitados. |





y las mujeres

| | Proyectos/actividades/acciones | Area de Ejecución | A cargo de |
|---|---|---|--|
| a) Incorporar en la evaluación de las medidas propuestas por el Plan Urbano Ambiental las perspectivas y necesidades de las | 9.a.1. Actualizar y ampliar la encuesta «Mirada de género sobre aspectos urbanos de la Ciudad». Impulsar lí- neas de acción de acuerdo a sus resultados, en las secretarías corres- pondientes. | Secretaría de Desarrollo Social - SH DG de Estadísticas- PUA | Dirección General de la Mujer |
| mujeres en su doble rol con relación al equipamiento social, el espacio público y el transporte. | 9.a.2. Firma de convenio con la Fundación Riachuelo, a los efectos de implementar un Plan de agua y saneamiento en las villas 13 y 29. Se espera que el mismo impacte positivamente sobre la población femenina, encargada mayorita-riamente del acarreo del agua desde las canillas a las viviendas. | Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano | Area de la Ribera |
| | 9.a.3. Incorporar la perspectiva y necesi- dades de las mujeres en la informa- ción/difusión relativa a los servicios públicos de la Ciudad. | Secretaría de Obras Públicas | Dirección de Información y Relaciones con la Comunidad |
| | 9.a.4. Realizar un relevamiento de necesidades de las personas que concurren a los cementerios de la ciudad, teniendo en cuenta que la mayor cantidad de visitantes son mujeres. | Secretaría de Obras Públicas | Dirección General de Cementerios. |
| | 9.a.5 Construcción más y mejores baños para mujeres en parques y plazas. | Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano | Dirección General de Espacios Verdes |
| | 9.a.6 Realizacion de un relevamiento en todas las áreas de la SOySP de la situación laboral, profesional y técnica de las mujeres para obtener insumos que permitan la planificación de acciones y políticas que apunten a la completa integración de la visión de género . | Secretaría de Obras Públicas | Dirección General de Información, Relaciones con la Comunidad - Direccion General de Seguridad Vial. |

b) Impulsar a través
de la Ley de
Comunas y Plan
Urbano Ambiental,
patrones de organización
descentralizados con
la perspectiva de
mejorar el acceso de
las mujeres a los
servicios.

c) Armonizar los horarios de atención de los servicios públicos con los horarios de trabajo de las mujeres en aten-ción a la doble jornada.

Anexo 1 Anexo 2

Anexo 1 Ley 474

Capítulo I Disposiciones generales – Fines y Objetivos.

Artículo 1º — Plan de Igualdad. Créase el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° — Objeto. El plan establecido por la presente Ley tiene como objeto garantizar a las mujeres el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y garantías, y promover la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres, tal como lo establece la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país.

Art. 3° — Definición de la discriminación. Se entiende por discriminación de género la existencia de leyes, actos jurídicos o administrativos, las ausencias o deficiencias legales o reglamentarias y las situaciones fácticas que impliquen distinción, exclusión o restricción y que tengan por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y garantías de las personas, en razón de su género.

Art. 4° — Medidas de acción positiva. No se considera discriminación por razón de género las medidas de acción positiva que establezcan distinciones, restricciones o preferencias con el fin de promover o garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato entre mujeres y varones.

Art. 5° — Incorporación de la perspectiva de género. El Gobierno de la Ciudad incorpora la perspectiva de género en:

- a) el diseño y ejecución de sus políticas públicas y de todos los planes y programas que de ellas se deriven.
- b) la presentación de informes que eleve el Gobierno de la Ciudad a los comités de se-

- quimiento de convenciones y a los organismos nacionales e internacionales.
- c) la elaboración de todas las estadísticas y la información resultante de las diversas áreas.

Art. 6° — Garantías. El Gobierno de la Ciudad garantiza la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres a través de políticas, planes, programas y servicios integrales en las esferas civiles, políticas, económicas, sociales, laborales, educativas, culturales y de cualquier otra índole. Los poderes e instituciones de la Ciudad deben dar efectivo cumplimiento a los derechos consagrados en la presente ley.

Art. 7° — Medidas antidiscriminatorias. El Gobierno de la Ciudad toma las medidas y ejerce los controles necesarios para impedir discriminación alguna por razón de género, tanto en el ámbito público como en el privado, y elimina los obstáculos de hecho y de derecho que impiden la igualdad real de derechos, de oportunidades y de trato entre varones y mujeres.

Art. 8° — Interpretación. Los poderes e instituciones de la Ciudad deben dar a las leyes, decretos, reglamentos, actos administrativos y todo otro acto jurídico, la interpretación que resulte más favorable a la igualdad real de oportunidades y de trato entre mujeres y varones.

Art. 9° — Objetivos. Son objetivos del Plan de Igualdad:

- a) la inserción económica, social, laboral, política y ciudadana, el acceso a puestos de decisión y la integración en las políticas de desarrollo, en condiciones igualitarias para mujeres y varones.
- b) la participación en condiciones de paridad de mujeres y varones en los procesos de elabo-

DE TRATO ENTRE MUJERES Y VARONES

- ración y transmisión de conocimientos en todos los niveles y en el desarrollo de opciones educativas y profesionales.
- c) investigaciones y campañas tendientes a hacer visible y cuantificar el aporte de varones y mujeres en el trabajo doméstico y familiar y su contribución a la economía.
- d) el reparto equitativo de las tareas y responsabilidades domésticas y familiares.
- e) la integración de mujeres y varones en condiciones de igualdad en las políticas de desarrollo.
- f) la investigación y diseño de los programas socio-sanitarios que afectan a las mujeres en particular.
- g) el estímulo a la labor de las organizaciones para la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades y su participación en la implementación de las acciones previstas en la presente ley.

Capítulo II - Areas del Plan de Igualdad

Art. 10 — Derechos humanos. En el área de Derechos Humanos deben desarrollarse políticas y acciones tendientes a:

- a) difundir y promover el conocimiento de los derechos humanos con perspectiva de género.
- b) capacitar en derechos humanos con perspectiva de género a los/las agentes públicos, incluidos/as los/as funcionarios/as del Poder

Judicial, el personal policial, de seguridad y penitenciario.

- Art. 11 Ciudadanía, poder y toma de decisiones. En la temática referida a ciudadanía, poder y toma de decisiones deben desarrollarse políticas y acciones tendientes a:
 - a) incluir la perspectiva de género en la elaboración y planificación de políticas referidas a la ciudadanía.
 - b) incentivar la participación social y política de las mujeres en los más altos niveles de planificación y gestión de las políticas públicas y en la toma de decisiones políticas, sociales, económicas, culturales y de cualquier otra índole.
 - c) garantizar la participación equitativa de varones y mujeres en todos los niveles de los Poderes, Instituciones y Organismos del Gobierno de la Ciudad mediante sistemas de cupo.
 - d) promover la participación efectiva e igualitaria de mujeres y varones en los cargos de conducción, en las decisiones económicas y en el acceso a los recursos financieros en todos los niveles y áreas de los partidos políticos, sindicatos, asociaciones de profesionales, de técnicos, deportivas y demás organizaciones de la sociedad civil.
- Art. 12 Economía, trabajo. En las áreas de Economía y Trabajo deben desarrollarse políticas y acciones tendientes a:
 - a) incluir la perspectiva de género en la elaboración y planificación de políticas referidas a

los derechos laborales y económicos

- b) promover el pleno goce de los derechos sociales y económicos, garantizar el acceso y equilibrar cualitativa y cuantitativamente la participación de mujeres y varones en el ámbito laboral.
- c) supervisar los concursos de ingreso y promoción, abiertos o cerrados, que se lleven a cabo en los distintos ámbitos del Gobierno de la Ciudad, velando por la no discriminación por razón de género.
- d) impulsar cambios y transformaciones estructurales que favorezcan la permanencia y promoción de las mujeres en el ámbito laboral.
- e) promover la regularización de las trabajadoras informales y en particular de las que realizan trabajos domiciliarios y domésticos.
- f) incorporar la dimensión de género en los programas de trabajo impulsados por el Gobierno de la Ciudad.
- g) alentar la participación de las mujeres en el mundo empresarial, microempresas y cooperativas.
- h) promover un mayor acceso de las mujeres a ocupaciones no tradicionales y a las nuevas tecnologías.
- i) promover programas de formación profesional dirigidos a mujeres desocupadas, empleadas en sectores no calificados y a aquellas que se encuentran fuera del mercado labo-

ral con motivo de la atención de responsabilidades familiares.

- j) brindar a las mujeres asesoramiento y formación para garantizarles el acceso igualitario al crédito, a la propiedad, a los programas de desarrollo y al control de los recursos productivos.
- k) asesorar y orientar a las mujeres, y a las jóvenes en particular, en la búsqueda de empleo y los derechos laborales que le asisten.
- remover los obstáculos materiales y culturales que impiden conciliar la vida laboral y familiar de varones y mujeres adultos/as mayores.

Art. 13 — Educación, ciencia y tecnología. En las áreas de Educación, Ciencia y Tecnología deben desarrollarse políticas y acciones tendientes a:

- a) promover la participación equitativa de mujeres y varones en todos los procesos educativos y de producción y transmisión del conocimiento.
- b) producir las modificaciones necesarias en los planes de estudio, programas, métodos, textos y material didáctico para promover la igualdad de oportunidades, eliminando los estereotipos sexistas de los contenidos y las prácticas educativas.
- c) capacitar y sensibilizar a los/las docentes de todos los niveles en esta temática.
- d) incluir la educación sexual en base a los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la presente ley en los planes de

- enseñanza destinados a adolescentes en el sistema educativo.
- e) remover los obstáculos que dificultan el acceso de las mujeres a los niveles más elevados de la docencia y de la investigación en las diversas áreas.
- f) promover la investigación relacionada con los estudios de género.
- g) desarrollar programas adecuados a los intereses y necesidades de las mujeres adultas, con el objetivo de eliminar el analfabetismo, completar los niveles educativos y promover su acceso a la cultura, al trabajo, el descanso y la recreación.
- h) promover la participación de las niñas y de las mujeres en todas las actividades deportivas.
- Art. 14 Cultura y medios de comunicación. En las áreas de Cultura y Comunicación deben desarrollarse políticas y acciones tendientes a:
 - a) promover una imagen social plural y no discriminatoria de las mujeres y los varones en la cultura y la comunicación.
 - b) procurar la eliminación de los estereotipos que presentan a la mujer como objeto sexual.
 - c) evitar la utilización de imágenes de mujeres y varones que resulten vejatorias.
 - d) desarrollar iniciativas de capacitación en la temática de género para quienes trabajan en los medios de comunicación.

- e) impulsar campañas y programas tendientes a analizar y eliminar los estereotipos existentes sobre los/as adultos/as mayores, promoviendo su inserción en la sociedad.
- f) actuar en casos de publicidad o programas que atenten contra la dignidad de las mujeres, que transmitan una imagen discriminatoria, inciten a la discriminación o promuevan el odio o la violencia por razones de género.

Art. 15 — Salud. En el área de Salud deben desarrollarse políticas y acciones tendientes a:

- a) promover un enfoque integral de la problemática de la salud de la mujer, que atienda sus necesidades específicas a lo largo de la vida.
- b) desarrollar investigación específica sobre la salud de las mujeres e incorporar la variable género en todas las investigaciones s obre salud.
- c) garantizar la atención del embarazo, el parto y el puerperio.
- d) velar para que no se efectúen estudios relativos a la salud que puedan ser utilizados con fines discriminatorios.
- e) difundir y promover los derechos sexuales y reproductivos y prevenir el embarazo adolescente.
- f) promover el acceso de mujeres y varones a la información y educación para la salud, en especial la salud reproductiva y sexual, la salud mental y la salud laboral.

- g) implementar programas de información y educación sanitaria para la prevención y detección precoz de enfermedades.
- h) difundir y promover medidas que prevengan las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/SIDA.
- i) desarrollar programas de capacitación destinado a sensibilizar y formar a los agentes de los equipos de salud y representantes de organizaciones comunitarias en el cuidado y atención de la salud femenina, desde un enfoque que integre los avances en el conocimiento de la relación entre salud y género.

Art. 16 — Violencia y abuso contra las mujeres. En relación a la Violencia y Abuso contra las mujeres deben desarrollarse políticas y acciones tendientes a:

- a) promover medidas en todos los ámbitos, y particularmente en los medios de comunicación, para modificar los modelos sexistas de conductas sociales y culturales de mujeres y varones.
- b) garantizar el acceso a las víctimas de violencia a los sistemas judiciales en condiciones de seguridad y confidencialidad.
- c) implementar servicios de albergues, de asesoría social, psicológica, legal y patrocinio para las niñas, niños y mujeres víctimas de violencia y abuso.
- d) promover servicios de orientación y rehabilitación para los autores de actos de violencia.

- e) diseñar, realizar convenios y financiar campañas de difusión destinadas a despertar la conciencia de que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos.
- f) prevenir y sancionar el acoso sexual.
- g) promover medidas tendientes a eliminar la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños.

Art. 17 — Grupos vulnerables. Deben desarrollarse políticas y acciones tendientes a:

- a) promover la inserción social de las mujeres afectadas por procesos de marginación o exclusión y facilitar su acceso al trabajo, a la salud, a la educación y a la capacitación, al crédito y a la cultura.
- b) implementar acciones dirigidas a atender problemáticas específicas de mujeres jefas de hogar de bajos recursos, mujeres de la tercera edad, madres adolescentes, mujeres inmigrantes, mujeres niñas y niños en la calle y mujeres niñas y niños en situación de prostitución.
- c) capacitar y sensibilizar a los profesionales y trabajadores del ámbito social sobre la problemática de las mujeres en situación de especial necesidad.

Art. 18 — La ciudad y las mujeres: en las áreas de la formulación y gestión de las políticas urbanas: de descentralización, diseño y construcción del espacio público, la infraestructura social, los servicios administrativos y el transporte, se desarrolla-

rán las siguientes políticas y acciones:

- a) incorporar en la evaluación de las medidas propuestas por el Plan Urbano Ambiental las perspectivas y necesidades de las mujeres en su doble rol con relación al equipamiento social, el espacio público y el transporte.
- b) impulsar a través de la Ley de Comunas y del Plan Urbano Ambiental, patrones de organi-

- zación descentralizados con la perspectiva de mejorar el acceso de las mujeres a los servicios.
- c) armonizar los horarios de atención de los servicios públicos con los horarios de trabajo de las mujeres, en atención a la doble jornada.

Art. 19 — Comuníquese, etc.

Anexo 2

Acta Compromiso 2002

Existen en la actualidad diversas normas que consagran la igualdad formal entre mujeres y varones, aplicables a las distintas ámbitos sociales, no obstante lo cual, y sin perjuicio del marco normativo, no existe una igualdad real de oportunidades, lo que se evidencia en las distintas situaciones de discriminación que se vislumbran en los resultados fácticos.

Atento ello, las políticas de género resultan imprescindibles para la ampliación y consolidación de la democracia, a los efectos de la construcción de un "nuevo contrato social" que remueva los estereotipos de jerarquía sexual en los cuales están involucradas todas las personas.

Las políticas de género parten del supuesto de que la igualdad de oportunidades no sólo es un punto de partida, sino también de equidad en los resultados y que para lograr esta meta se requiere la instrumentación de acciones concretas.

La Constitución de la Nación y la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires han consagrado una sólida normativa en materia de iqualdad entre varones y mujeres.

Y las leyes en su consecuencia dictadas, constituyen directivas precisas para la consecución del objetivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

La ley 474 de «Igualdad de Oportunidades y Trato entre mujeres y varones» ha establecido un marco normativo para el diseño y la implementación de acciones de gobierno con perspectiva de género que transversalmente comprometan medidas concretas en todas las áreas de gobierno, orientadas a lograr una mayor igualdad y el ejercicio de una ciudadanía plena.

El objetivo de incorporar un criterio integrador implica coordinar con coherencia las acciones a llevarse a cabo en las distintas áreas, donde el denominador común de la igualdad de oportunidades atraviesa transversalmente todas las medidas, acciones y políticas.

El Acta Compromiso involucra a todas las Secretarías que conforman el Gabinete del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a los diferentes Organismos de Gobierno, a los efectos de integrar entre los objetivos prioritarios de cada área la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres incorporando la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones.

PLAN DE IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES **DE TRATO ENTRE MUJERES Y VARONES**

La firma de este "Acta Compromiso" implica que el Gobierno de la Ciudad expone ante la ciudadanía la voluntad política del Gobierno, de avanzar hacia una sociedad igualitaria entre hombres y mujeres, como garantía efectiva del ejercicio de una ciudadanía pluralista y transformadora

Por ello, el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES se COMPROMETE a:

- . Adoptar las medidas necesarias tendientes a remover los obstáculos de hecho y de derecho que impiden la igualdad real de derechos, de oportunidades y de trato entre varones y mujeres.
- . Asumir la obligación de diseñar políticas y acciones de gobierno de efectivo cumplimiento para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres, a través de políticas, planes, programas y servicios integrales en las esferas civiles, políticas, económicas, sociales, laborales, educativas y culturales. Potenciar y articular las políticas y programas en ejecución.
- . Incorporar transversalmente la perspectiva de género a través de todas las Secretarías y Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- . Impulsar la evaluación del impacto de estas políticas, planes y programas en la ciudadanía.
- . Invitar a los otros Poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a implementar este compromiso en sus respectivos ámbitos

Firmantes del Acta Compromiso 2002:

Aníbal IBARRA, Raúl Fernández, Eduardo Hecker, Alfredo Stern, Miguel Pesce, Gabriela González Gras, Daniel Filmus, Abel Fatala, Jorge Telerman, Eduardo Epszteyn, Silvana Giúdici, Ariel Schifrin, María, Alejandra Tadei, Mónica Torras, López, Pedro Del Piero, Gaitán, María Elena Naddeo.







